RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 22 FEB 2022

VISTO:

El Informe Nº 02-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF, de fecha 18 de febrero de 2022, Informe N° 52-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 18 de febrero de 2022, sobre reconformación del Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la contratación de Servicios para la obra: **"SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho Nº 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 03 de febrero de 2022, se resuelve, CONFORMAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la contratación de los servicios, para la obra: "SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", descrito en los considerandos de la presente Resolución;

Que, mediante Informe Nº 02-2022-GRA-PRIDER/OAF-UAPF, de fecha 18 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la reconformación del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la contratación de:

- AS-SM-1-2022-GRA-PRIDER/CS-1, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 2.5 yd3 PARA LA OBRA: "SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO".
- AS-SM-2-2022-GRA-PRIDER/CS-1, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA DE 170-250 HP, 1.1-2.75 PARA LA OBRA: "SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO".
- AS-SM-3-2022-GRA-PRIDER/CS-1, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 PARA LA OBRA: "SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO";

Que, mediante el Informe N° 52-2022-GRA-GG-PRIDER/OAF, de fecha 18 de febrero de 2022, el Director de Administración y Finanzas, solicita la reconformación del Comité de Selección para la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la contratación de Servicios para la obra: "SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042 -2022-GRA-PRIDER/DG

EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", remitiendo la propuesta de los miembros del Comité para su reconformación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF establece que, "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del Procedimiento de Selección, para la contratación de los servicios, para la obra: **"SALDO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN – REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"**, descrito en los considerandos de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Ing. DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA
MIEMBRO 1	Ing. RIGOBERTO USCATA MALDONADO
MIEMBRO 2	Lic. Adm. ELOY VELARDE CHAVEZ
MIEMBROS SUPLENTES	
SUPLENTE PRESIDENTE	Ing. ABIMAEL CARDENAS LLANCCE
SUPLENTE MIEMBRO 1	Ing. DANIEL COLLAHUACHO CALLAÑAUPA
SUPLENTE MIEMBRO 2	Bach. Cont. AIDA FERNANDEZ QUISPE

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Comité reconformado, deberá cumplir el encargo con plena autonomía e independencia, observado estrictamente las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros del Comité, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Proyecto Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL